

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN GEOLÓGICO ENERGÉTICO - IIGE

ENMIENDA AL CONTRATO NRO. IIGE-BID-2025-007

“CONSULTORÍA INDIVIDUAL DE UN EXPERTO GEOQUÍMICO DE LABORATORIO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN GEOLÓGICA Y DISPONIBILIDAD DE OCURRENCIAS DE RECURSOS MINERALES EN EL TERRITORIO ECUATORIANO CON FONDOS DEL PRÉSTAMOS BID NRO. 4989/OC-EC (EC-L1257)”

CÓDIGO: EC-L1257-P00023

Comparece a la celebración de la presente enmienda al Convenio Contractual Nro. IIGE-BID-2025-007, por una parte, el Instituto de Investigación Geológico y Energético, IIGE, debidamente representada por la Ing. Selene Yajana De La Guerra Guerrero, Directora Administrativa Financiera, en calidad de delegada de la Máxima Autoridad, conforme consta de la resolución No. 2023-017-DE, de 10 de marzo de 2023, suscrita por el Director Ejecutivo del IIGE, a quien en adelante y para efectos del presente documento se le podrá denominar simplemente como **“EL COMPRADOR”**; y, por otra parte, la Lcda. Hilda María Lugo Muñoz, a quien en adelante y para efectos del presente instrumento se le podrá denominar como **“EL CONSULTOR”** quienes suscriben la presente enmienda al convenio contractual en el marco y en cumplimiento del Contrato de Préstamo No. 4989/OC-EC, “PROGRAMA DE GESTIÓN SOSTENIBLE DE RECURSOS DEL SUBSUELO E INFRAESTRUCTURA ASOCIADA (EC-L1257)”, financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), de conformidad a las siguientes cláusulas:

CLÀUSULA PRIMERA. - ANTECEDENTES:

- 1.1** Con fecha 18 de febrero de 2026, se suscribió el Contrato Nro. IIGE-BID-2025-007 entre el Instituto de Investigación Geológico y Energético (IIGE) y la Lcda. Hilda María Lugo Muñoz, cuyo objeto es la “Consultoría individual de un experto geoquímico de laboratorio para el desarrollo del proyecto de investigación geológica: Disponibilidad de ocurrencias de recursos minerales en el territorio ecuatoriano, con financiamiento del Préstamo BID Nro. 4989/OC-EC (ECL1257)”, con un plazo de ejecución contractual de **390 (TRECIENTOS NOVENTA) días calendario** a partir del día siguiente de la suscripción del Contrato, por el valor de **USD \$ 35.271,60 (TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 60/100), más IVA.**

La Clausula Novena del referido contrato estipula: “**ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**”. La Contratante designa al Mgs. Danny Fabricio Sinche Arias, quien ejerce las funciones de Investigador Auxiliar 1 de la Dirección de Gestión Científica del IIGE, como Administrador del contrato (...).”.

- 1.2 Mediante Memorando Nro. IIGE-ST-2026-0068-M, de 18 de febrero de 2026, la señora Directora de Asesoría Jurídica del IIGE notificó la designación de la administración del Contrato del Consultor Individual Nro. IIGE-BID-2025-007, en la persona del Mgs. Danny Fabricio Sinche Arias, Investigador Auxiliar 1 de la Dirección de Gestión Científica del IIGE.
- 1.3 Mediante Memorando No. IIGE-DGC-2026-0012-M de 10 de marzo de 2026, el Mgs. Danny Fabricio Sinche Arias, solicita a la Ing. Selene Yajana De La Guerra Guerrero, Directora Administrativa Financiera, delegada del Director Ejecutivo de IIGE la “...enmienda al contrato Nro. IIGE-BID-2025-007 – Experto Geoquímico de laboratorio”; para lo cual adjunta el “**INFORME JUSTIFICATIVO PARA SOLICITAR ENMIENDA AL CONVENIO CONTRACTUAL NRO. IIGE-BID-2025-007 CÓDIGO: EC-L1257-P00023**”; el cual en su parte pertinente consta lo siguiente: “Revisado el portal del IIGE <https://www.geoenergia.gob.ec/procesos-bid/>, en donde se encuentran publicados los procesos y contratos en ejecución del “PROYECTO DE INVESTIGACIÓN GEOLÓGICA Y DISPONIBILIDAD DE OCURRENCIAS DE RECURSOS MINERALES EN EL TERRITORIO ECUATORIANO CON FONDOS DEL PRÉSTAMO BID NRO. 4989/OC-EC (EC-L1257).”, se ha percatado que la numeración del presente contrato (IIGE-BID-2025-007) guarda similitud con la del contrato de “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA IDENTIFICACIÓN DE INDICIOS MINERALES, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN GEOLÓGICA Y DISPONIBILIDAD DE OCURRENCIAS DE RECURSOS MINERALES EN EL TERRITORIO ECUATORIANO CON FONDOS DEL PRÉSTAMO BID NRO. 4989/OC-EC (EC-L1257).”, SDO No: EC-L1257-P00019.”, signado con el numero IIGE-BID-2025-007; entendiéndose que el hecho pudo haberse producido por un error involuntario en la numeración por efectos de inicio del nuevo año. (...) 5. Por lo expuesto, en mi calidad de Administrador de Contrato, **RECOMIENDO** a usted, señora Directora Administrativa Financiera, Delegada del Director Ejecutivo del IIGE, se proceda con la enmienda contractual al contrato de “CONSULTORÍA INDIVIDUAL DE UN EXPERTO GEOQUÍMICO DE LABORATORIO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN GEOLÓGICA DISPONIBILIDAD DE OCURRENCIAS DE RECURSOS MINERALES EN EL TERRITORIO ECUATORIANO-CON FONDOS DEL PRÉSTAMO BID NRO.

4989/OC-EC (ECL1257).”, conforme el detalle a continuación:

DONDE SE LEE	DEBERÍA LEERSE
CONTRATO Nro. IIGE-BID-2025-007	CONTRATO Nro. IIGE-BID-2026-007”

1.4 Mediante Nota y sumilla inserta en la hoja de ruta del citado memorando obtenido del sistema documental Quipux, la Directora Administrativa Financiera del IIGE dispone: “..revisar y proceder.”

CLÁUSULA SEGUNDA. - ENMIENDA:

Por lo expuesto, y en cumplimiento a lo establecido en el contrato Nro. IIGE-BID-2025-007 cláusula “**VIGÉSIMA PRIMERA: MODIFICACIONES**”, en concordancia a lo establecido en las Políticas de Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15 “*Apéndice 1: Revisión por el Banco de la Selección de Consultores. Modificaciones a un Contrato Firmado*”, numeral 3 y una vez que la presente enmienda a mediado un error involuntario de tipeo en la numeración del presente contrato, el cual no alteran en ningún momento el objeto y alcance de contratación, ni tampoco aumentan su precio o el plazo, se procede a enmendar el Contrato Nro. IIGE-BID-2025-007, cuyo objeto es la CONSULTORÍA INDIVIDUAL DE UN EXPERTO GEOQUÍMICO DE LABORATORIO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN GEOLÓGICA DISPONIBILIDAD DE OCURRENCIAS DE RECURSOS MINERALES EN EL TERRITORIO ECUATORIANO-CONFONDOS DEL PRÉSTAMO BID NRO. 4989/OC-EC (ECL1257)” en los siguientes términos:

DONDE SE LEE	DEBERÍA LEERSE
CONTRATO Nro. IIGE-BID-2025-007	CONTRATO Nro. IIGE-BID-2026-007

CLÁUSULA TERCERA.- RATIFICACIÓN: Las cláusulas contenidas dentro del contrato Nro. IIGE-BID-2025-007, no modificadas por este instrumento que constituyen parte integrante del referido convenio contractual se entienden vigentes y respecto a ellas, las partes se ratifican en su contenido.

CLÁUSULA CUARTA.- ACEPTACIÓN DE LAS PARTES:

Declaración. - Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones de las enmiendas al convenio contractual Nro. IIGE-BID-2025-007.

Para constancia de la conformidad con todas y cada una de las cláusulas y estipulaciones constantes en este instrumento las partes lo suscriben.

Dado, en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la fecha de la suscripción del ultimo firmante según la verificación realizada en la aplicación FirmaEC.

EL COMPRADOR	EL PROVEEDOR
<p>Ing. Selene Yajanua De La Guerra Guerrero DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA DELEGADA DEL DIRECTOR EJECUTIVO INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN GEOLÓGICO Y ENERGÉTICO – IIGE</p>	<p>Lcda. Hilda María Lugo Muñoz CONSULTOR</p>